



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 075-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 20 de marzo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima a fin de (i) participar en una reunión con el Viceministro del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, relacionado al proyecto "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ"; (ii) Sostener reunión con el funcionario responsable de OPI y Evaluador de proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; (iii) Presentación de documentos a la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del MVCS, relacionado al cumplimiento de la actividad 1) de la Meta N° 34 - "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; (iv) Presentación y seguimiento de solicitud de donación de vehículo para Seguridad Ciudadana ante el CONAVI; (v) Presentación de oficio ante la SUNAT, relación a la solicitud de donación de vehículos, para la atención oportuna ante desastres; y,

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DELEGAR** atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Atilio Pablo CHAUCA LOPEZ**, para los días 20, 21 y 22 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**Artículo Segundo.- DELEGAR** atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA**, para los días 20, 21 y 22 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA PASCO  
*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr Carlos E. AGUIRRE MENDOZA